



Ayuntamiento de
**El Castillo de
las Guardas**

ANUNCIO

Don Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla)

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0068 de fecha 16 de enero de 2025 se rectificó el apartado Primero de la Resolución de Alcaldía n.º 2024-1055 de fecha 15 de octubre de 2024, del siguiente tenor literal:

Expediente n.º: 204/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-1055 de fecha 15 de octubre de 2024 se acordó: Aprobar la contratación como personal laboral indefinido en las cuatro plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO – OAP Administración Especial de **D.ª. Patricia Fernández González con DNI 775****5P**, **D.ª. Carmen Martín Álvarez con DNI 753****9D**, **D.ª. Josefa Martín Pavón con DNI 753****14R** y **D.ª. Inés María Rodríguez Domínguez con DNI 754****6R**.

Visto que se ha alertado en una reunión ordinaria de trabajo por el secretario-interventor posibles errores en la redacción de los decretos de aprobación de contrataciones de personal laboral en el marco del proceso extraordinario de estabilización, aclarando que la contratación que se ha realizar es en calidad de personal laboral fijo (y no indefinido), tal y como se ordena en las base décima que regula el procedimiento de selección, que incluso se menciona en el apartado segundo de dicha resolución mencionada.

Visto que una vez comprobada las bases de la convocatoria efectivamente dice en su apartado **DECIMO. CONTRATACIÓN**. El Presidente de la Corporación, finalizado el plazo de presentación de documentos, resolverá la contratación como funcionarios de carrera o **personal laboral fijo** a favor de las personas que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que siendo necesario rectificar el apartado Primero la Resolución de Alcaldía n.º 2024-1055 de fecha 15 de octubre de 2024, en la que dice: Aprobar la contratación como personal laboral indefinido en las cuatro plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO – OAP Administración Especial de **D.ª. Patricia Fernández González con DNI 775****5P**, **D.ª. Carmen Martín Álvarez con DNI 753****9D**, **D.ª. Josefa Martín Pavón con DNI 753****4R** y **D.ª. Inés María Rodríguez Domínguez con DNI 754****6R**, siendo lo correcto aprobar contratación como personal laboral fijo en cumplimiento de lo dispuesto en las bases.

Existiendo la posibilidad de corregir errores materiales, aritméticos y de hecho recogida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO





Ayuntamiento de
**El Castillo de
las Guardas**

PRIMERO. - Rectificar el apartado Primero de la Resolución de Alcaldía nº 2024-1055 de fecha 15 de octubre de 2024. Donde dice:

PRIMERO.** - Aprobar la contratación como personal laboral indefinido en las cuatro plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO – OAP Administración Especial de D^a. Patricia Fernández González con DNI 775*5P, D^a. Carmen Martín Álvarez con DNI 753****9D, D^a. Josefa Martín Pavón con DNI 753****4R y D^a. Inés María Rodríguez Domínguez con DNI 754****6R.*

Debe decir:

PRIMERO.** - Aprobar la contratación como personal laboral fijo en las cuatro plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO – OAP Administración Especial de D^a. Patricia Fernández González con DNI 775*5P, D^a. Carmen Martín Álvarez con DNI 753****9D, D^a. Josefa Martín Pavón con DNI 753****4R y D^a. Inés María Rodríguez Domínguez con DNI 754****6R.*

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los aspirantes seleccionados.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. - Dar traslado a los servicios de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la corporación.

Lo manda y lo firma el Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Validación: 4Z6GC57WQ5KDWCCCTNGZ65DYL
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

